



REGLAMENTO GENERAL CONCURSO DE BANDAS DE MUSICA DE VIENTO TRADICIONAL

CATEGORIA BANDAS MAYORES Y JUVENILES

**VERSION XLI ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS
HOMENAJE BANDA 19 DE MARZO DE LAGUNETA**

Director: Maestro Miguel Emiro Naranjo

En aras de preservar, promover y fortalecer el patrimonio musical del porro y el fandango, como expresiones vivas de la cultura colombiana interpretadas por las Bandas de Viento Tradicional, el Encuentro Nacional de Bandas – ENB presenta el presente reglamento oficial para las categorías Mayores y Juveniles.

Este documento establece las bases, criterios técnicos, musicales y organizativos que regirán el concurso, promoviendo la participación, la excelencia artística, la tradición y la permanencia de nuestra música de bandas.

CAPITULO I

DE LA ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 1. ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS - ENB

El Encuentro Nacional de Bandas – ENB, es una entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica desde 1986 y una trayectoria dedicada a la promoción, preservación y difusión de la música de bandas de viento tradicional.

El ENB cuenta, entre otros reconocimientos, con la Ley 1866 de 2017, mediante la cual fue declarado Patrimonio Folclórico, Cultural e Inmaterial de la Nación.





ARTÍCULO 2. LUGAR Y FECHA

El Encuentro Nacional de Bandas se realiza en Sincelejo, Sucre, Colombia, durante el primer puente festivo de noviembre. Para la XLI versión – 2026, el evento se desarrollará del 28 de octubre al 1 de noviembre de 2026.

Las competencias de las categorías **Mayores y Juveniles** se realizarán los días:

- **31 de octubre de 2026**
- **1 de noviembre de 2026**

ARTÍCULO 3. VEEDURÍA

La organización podrá designar un veedor, cuando lo considere necesario, para garantizar la transparencia, imparcialidad, equidad y cumplimiento del presente reglamento.

El veedor deberá contar con conocimientos, formación o trayectoria relacionada con la música de bandas de viento tradicional. Quien vigilará el estricto cumplimiento del presente reglamento.

CAPÍTULO II

ESQUEMA FORMATO DE BANDAS DE VIENTO TRADICIONAL

ARTÍCULO 4. CATEGORÍA MAYORES

Integrantes: Entre 15 y 20 músicos, incluyendo director y cantante.

Edad: Los integrantes deberán tener 18 años o más. No existe límite máximo de edad.

Trayectoria: La banda deberá acreditar una trayectoria mínima de ocho (8) años y contar con reconocimiento y presencia activa en su municipio de origen.

ARTÍCULO 5. CATEGORÍA JUVENILES

Integrantes: Entre 15 y 20 músicos, incluyendo director y cantante.

Edad: Los integrantes deberán tener 16 años hasta 25 años de edad.





Trayectoria: La banda deberá acreditar una trayectoria mínima de cinco (5) años y contar con reconocimiento y presencia activa en su municipio de origen.

PARÁGRAFO: Los menores de edad deberán contar con autorización de su representante legal, tutor o cuidador, esto podrá ser certificado por el Director de la Banda a la organización.

Al menos el 80 % de los integrantes deberá acreditar una permanencia mínima de seis (6) meses en la banda, procurando evitar el uso de “refuerzos” o músicos que no hagan parte habitual de la agrupación. La organización presumirá la buena fe de los participantes.

LA ESTRUCTURA REGLAMENTARIA SE DETALLA A CONTINUACIÓN, ASÍ:

CLARINETES SOPRANOS EN SI BEMOL	3 ó 4
TROMPETAS EN SI BEMOL	3 ó 5
TROMBONES EN LO POSIBLE DE PISTON EN SI BEMOL	2 ó 3
BOMBARDINOS O EUPHONIUM EN SI BEMOL	2 ó 3
TUBA	1
BOMBO	1
REDOBLANTE	1
PLATILLOS DE CHOQUE	1 PAR
Director musical frontal	Si aplica

ARTICULO 5: REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- Formato general de inscripción banda participante debidamente diligenciado.
- Formato inscripción de los temas inéditos o no inéditos según su categoría debidamente diligenciado.
- Fotocopia del documento de identidad de los miembros de cada banda participante.
- Reseña histórica de la banda musical con una fotografía a color actualizada 10X15.
- NIT o RUT: Las bandas deberán presentar NIT actualizado de fecha de octubre 2026, si son personas jurídicas, o RUT actualizado del representante legal si no cuentan con personería jurídica. Este documento es requisito para legalizar la participación y gestionar los apoyos logísticos correspondientes.





- f. Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la banda.
- g. Certificado notarial de obras inéditas a concursar o registro de derechos de autor o certificado del representante legal donde coste lo anterior.
- h. Autorización de derechos: Formato de autorización al ENB para la grabación y difusión de las obras ganadoras 2026, así como de las imágenes y videos generados durante las presentaciones de las bandas.

Esta información debe enviarse al correo electrónico enacionalb@gmail.com, escaneada en formato PDF, colocando en el Asunto: ENB-BANDA. (Nombre de la Banda). Los originales de esta información almacenadas en una carpeta, los entregan al momento de recibir las credenciales que los acreditan como participantes de la versión. Excepto las partituras que solo serán enviadas digitalmente para porros inéditos.

Parágrafo: Las bandas quedaran inscritas siempre y cuando haya entregado la documentación completa exigida por la organización. **La fecha límite será el 16 de octubre de 2026, Importante:** la convocatoria podrá cerrarse antes de esta fecha si se completa el número máximo de bandas establecido para la categoría, lo cual se dara a conocer oportunamente.

ARTÍCULO 6. RESTRICCIONES DE LOS MÚSICOS

Un músico no podrá participar en más de una banda durante el concurso. La suplantación de identidad o de calidad profesional comprobada será causal de descalificación inmediata de la banda, no continuará en el concurso solo en el evento, se le tendrá como causal de mala conducta de la banda.

PARÁGRAFO: Esta restricción no aplica a los instrumentistas adicionales del Porro Vocalizado, cuando sean requeridos por la banda, ni a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas.

ARTÍCULO 7. VERACIDAD DE LOS DATOS

En virtud del principio de buena fe, el director de la banda será responsable de la veracidad de la información y documentación suministrada a la organización.





ARTÍCULO 8. MODIFICACIONES

No se permitirán modificaciones en la nómina de integrantes inscritos durante el concurso, salvo por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. Estas situaciones serán estudiadas y definidas por el Comité Organizador y el Veedor, y solo podrán solicitarse antes de la fecha del respectivo concurso.

ARTÍCULO 9. OBLIGACIONES DEL ENTE ORGANIZADOR

El ENB cubrirá los gastos de hospedaje y alimentación mediante una bonificación en bienes y servicios, por el valor establecido por la coordinación. Excepcionalmente, podrá otorgar apoyo financiero, previa solicitud y estudio de la Junta Directiva, cuando la banda no cuente con apoyo institucional, empresarial o de patrocinadores y existan recursos disponibles. En todo caso se estudiara en particular cada apoyo entregado.

La organización se compromete a:

- a. Otorgar los premios establecidos, conforme al fallo del jurado.
- b. Garantizar igualdad de condiciones para las bandas participantes.
- c. Atender y resolver las inquietudes de los participantes.
- d. Divulgar el presente reglamento.
- e. Informar oportunamente sobre la agenda oficial, horarios y lugares de presentación.
- f. Designar los jurados calificadores.

ARTÍCULO 10. LLEGADA DE LAS BANDAS

Las bandas de las categorías Mayores y Juveniles deberán llegar a Sincelejo el sábado 31 de octubre de 2026, a las 8:00 a. m., de acuerdo con la programación oficial. Desde su llegada quedarán a disposición del Comité Organizador, cuyo desacato podrá ser causal de eliminación.

La competencia ante el jurado calificador iniciará a las 10:00 a. m. en el lugar que indique la organización.

Los integrantes y delegados deberán mantener una conducta respetuosa y adecuada durante todo el certamen, incluidos los hoteles y restaurantes.





ARTÍCULO 11. OBLIGACIONES DE LAS BANDAS CONCURSANTES

Las bandas deberán:

- a. Entregar oportunamente los formatos y documentos exigidos para su participación.
- b. Cumplir con los actos establecidos en la programación oficial.
- c. Atender las orientaciones de la organización sobre los repertorios para las presentaciones públicas. La interpretación de las obras inéditas y no inéditas presentadas ante el jurado será opcional de cada banda.
- d. Cumplir integralmente con las disposiciones establecidas en el presente reglamento.
- e. Acatar las decisiones de la Junta Organizadora sobre orden, ubicación, horarios, desplazamientos, lugares, repertorios y demás aspectos de las presentaciones públicas, adoptadas para garantizar la organización, equidad y adecuada participación de las bandas, sus seguidores y el público en general.
- f. Mantener durante todas las actividades una conducta respetuosa y acorde con los principios de convivencia, disciplina, respeto a los demás participantes y preservación de la imagen y buen nombre del Encuentro Nacional de Bandas.
- g. Seguir y consultar los canales oficiales de comunicación del Encuentro Nacional de Bandas, incluyendo Instagram, Facebook y página web oficial, con el fin de mantener canales permanentes de información y comunicación sobre convocatorias, programación, novedades y demás disposiciones de la organización.

La ausencia injustificada a los eventos programados podrá generar disminución en la puntuación y constituir impedimento para participar en futuras versiones.

ARTÍCULO 12. PRESENTACIONES OFICIALES DE LAS BANDAS PARTICIPANTES

Las bandas inscritas en las categorías **Mayores y Juveniles** deberán participar obligatoriamente en las actividades oficiales programadas por el ENB, Versión XLI así:





- a. **Presentación ante el Jurado Calificador:** Interpretación del repertorio de concurso, atendiendo los horarios, orden, puntualidad y disciplina establecidos, se realizara los días sábado 31 de octubre y 1 de noviembre, Hora de inicio :9:00 A.M.
- b. **Fandangos del Encuentro – sábado 31 de octubre de 2026, horario PM.** Participación de las bandas seleccionadas discrecionalmente por la organización en fandangos en diferentes sectores de Sincelejo, con temas libres y de acuerdo con la programación oficial, los lugares y tiempos asignados.
- c. **Gran Porro Vía – 1 de noviembre de 2026, horario PM:** presentación pública en tarima de las bandas seleccionadas discrecionalmente por la organización, con temas libres y de acuerdo con el tiempo asignado y la distribución de la agenda. **Este espacio será en homenaje a la Banda 19 de Marzo de La Guneta** y no tendrá carácter competitivo, ni estará sujeto a calificación o premiación. Hora de Inicio 7:30 PM.
- d. **Cabalgata del Encuentro:** En caso de realizarse esta actividad, las bandas podrán acompañar musicalmente la Calle de Honor, con repertorio libre, sin que su participación interfiera con la programación oficial ni con las demás actividades del Encuentro.
- e. **Desfile de Bandas y Comparsas Tradicional y/o de Fantasía “Pola Becte” – domingo 1 de noviembre de 2026, jornada de la tarde:** Acompañamiento musical según horario, recorrido y condiciones establecidos por la organización, con repertorio de fandango preferiblemente. Se recomienda portar atuendos representativos de su región y se tendrá en cuenta la simpatía e interacción con el público y las comparsas, como parte del carácter festivo y participativo de esta actividad. Hora de Inicio: 5:00 PM
- f. **Presentaciones especiales:** participación en los sitios estratégicos de la ciudad definidos discrecionalmente por la organización, como parte de la programación y homenaje al Encuentro Nacional de Bandas, sin que estas presentaciones afecten o interfieran con la programación oficial de las bandas.

PARÁGRAFO 1. PRESENTACIONES PÚBLICAS

Las presentaciones públicas tendrán como finalidad promover la circulación, difusión y apropiación de la música de viento tradicional, así como fortalecer el vínculo de las bandas con el público y los seguidores del ENB.





El repertorio será libre y también podrá ser sugerido por la organización, de acuerdo con las características y objetivos de cada actividad.

PARÁGRAFO 2. TRANSMISIONES EN DIRECTO

Cuando una presentación sea transmitida en directo por cualquier medio, la organización determinará el orden y tiempo de participación de cada banda. El repertorio a interpretar podrá limitarse de acuerdo con el tiempo disponible. En todo caso, la participación se ajustará a las exigencias del evento y a las condiciones logísticas requeridas, procurando siempre garantizar el adecuado desarrollo de la presentación y priorizando las condiciones y necesidades de las bandas participantes.

PARÁGRAFO 3. DIVERSIDAD MUSICAL

La programación cultural del ENB promoverá principalmente la música de viento tradicional, sin limitar la circulación de otras expresiones musicales relacionadas con la cultura del Caribe colombiano. Por ello, la organización podrá incluir en sus conciertos y actividades otros formatos y expresiones musicales, tales como orquestas, porros sabaneros, porros corralejeros y demás manifestaciones afines.

ARTÍCULO 13. CHAPERÓN O PADRINO

La organización podrá asignar a cada delegación un Chaperón o Padrino, encargado de acompañar, orientar y coordinar su participación durante el concurso, desde su llegada hasta su finalización.

Asimismo, será el enlace entre la delegación y la organización para atender inquietudes y resolver los inconvenientes que puedan presentarse. Sin que esto signifique que no pueda tener comunicación directa con la organización del evento.

ARTÍCULO 14. GRABACIÓN

La grabación de las obras ganadoras estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de cada versión del ENB y podrá ser realizada y difundida por la organización a través de sus plataformas digitales y demás medios de comunicación, incluyendo los registros audiovisuales del evento.





ARTÍCULO 15. AUTORIZACIÓN DEL COMPOSITOR Y USO DE MATERIAL

Con la inscripción, las bandas y los autores de las obras participantes autorizan al Encuentro Nacional de Bandas – ENB para la interpretación, grabación, reproducción y difusión de las obras, partituras, fotografías, videos y demás contenidos generados o suministrados con ocasión del evento.

Esta autorización comprende el uso de dichos materiales en redes sociales, plataformas digitales, medios de comunicación, piezas promocionales, archivos históricos y demás medios de divulgación del ENB, con fines culturales, institucionales y de promoción del evento, respetando en todo caso los derechos morales de los autores y demás derechos reconocidos por la legislación vigente.

ARTÍCULO 16. SEGURIDAD E IDENTIFICACIÓN

Cada banda y sus integrantes serán responsables del cuidado de sus instrumentos, equipos y objetos personales. La organización no se responsabiliza por pérdidas, daños o accidentes que ocurran durante el evento, sin perjuicio de las obligaciones legales que le correspondan.

Durante las actividades del ENB, cada integrante deberá portar permanentemente su escarapela, documento de identidad y carné de salud.

ARTÍCULO 17. CREDENCIALES

Las credenciales o escarapelas, entregadas por la organización son personales e intransferibles y deberán ser utilizadas exclusivamente por el integrante registrado. Su uso por terceros será causal de decomiso y amonestación al responsable, conforme al reglamento.

ARTÍCULO 18. ENTREGA DE PLANILLAS DE CALIFICACIÓN

Una vez finalizado el concurso, las bandas participantes podrán solicitar por escrito copia de sus planillas individuales de calificación, indicando la motivación de la solicitud y la fecha precisa de su presentación. La organización entregará los puntajes y observaciones registrados por el Jurado Calificador.





ARTÍCULO 19. GASTOS ADICIONALES

La organización del evento no asumirá responsabilidad por pérdidas ni por gastos adicionales generados por las bandas o sus integrantes en hoteles, restaurantes, transportes u otros establecimientos comerciales.

CAPITULO III

BASES DEL CONCURSO

ARTÍCULO 20: INSCRIPCIÓN DE LAS OBRAS INÉDITAS Y NO INEDITAS

Obra inédita: Son aquellos Porro o demás ritmos compuesto recientemente que no ha sido grabado, comercialmente difundido ni presentado en concursos nacionales similares.

Obra no inédita: Son aquellos Porro o demás ritmos que ya fue grabado, publicado, difundido, interpretado públicamente o que ya forma parte del repertorio conocido.

Para ambos casos deben ser inscritas ante la coordinación del evento, mediante los formatos establecido.

ARTÍCULO 21. RITMOS Y OBRAS OBLIGATORIAS – CATEGORÍA MAYORES

Las bandas de la **Categoría Mayores** deberán interpretar las siguientes obras Ineditas:

- **Fandango:** (1) obra inédita.
- **Porro Vocalizado:** (1) obra inédita, en modalidad Palitiao y/o Tapao.
- **Porro Tapao:** (1) obra inédita.
- **Porro Palitiao:** (1) obra inédita.

Para el **Porro Vocalizado**, deberá presentarse al jurado el texto original de la letra, indicando claramente el nombre de su autor.

ARTÍCULO 22. RITMOS Y OBRAS OBLIGATORIAS – CATEGORÍA JUVENIL

Las bandas de la **Categoría Juvenil** deberán interpretar las siguientes obras, todas no inéditas:





- **Fandango:** (1) obra no inédita.
- **Porro Vocalizado:** (1) obra no inédita, en modalidad Palitiao y/o Tapao.
- **Porro Tapao:** (1) obra no inédita.
- **Porro Palitiao:** (1) obra no inédita.

El repertorio deberá ser registrado en los formatos establecidos por la organización dentro de los plazos de inscripción.

ARTÍCULO 23. OBRA HOMENAJE A LA BANDA 19 DE MARZO DE LAGUNETA

En el marco del XLI Encuentro Nacional de Bandas, las categorías Mayores y Juveniles interpretarán como obra oficial de homenaje el porro “**Río San Jorge**”, en sus versiones Palitiao Tradicional y/o Orquestado, como reconocimiento a la Banda 19 de Marzo de La Guneta, homenajeada de esta versión.

La obra es de autoría del Maestro Miguel Emiro Naranjo, destacado por su aporte a la música de bandas de viento tradicional y al patrimonio musical de la región.

“Río San Jorge” representa la identidad y riqueza cultural de esta región y constituye para el ENB, una oportunidad para exaltar la trayectoria de la Banda 19 de Marzo de La Guneta, así como al legado de sus músicos y compositores.

La interpretación de esta obra será **obligatoria** para las bandas participantes de ambas categorías y hará parte del repertorio oficial de homenaje del XLI Encuentro Nacional de Bandas.

ARTÍCULO 25. PRESENTACIÓN DE LOS MÚSICOS EN LOS ESCENARIOS

Los integrantes de las bandas deberán presentarse debidamente uniformados. Se permitirá el uso de atuendos representativos de su región, siempre que estos conserven el decoro, respeto y dignidad propios del evento.

Durante las presentaciones queda prohibido:

Portar propaganda política o comercial visible en uniformes, atriles, instrumentos u otros elementos.

Distribuir material publicitario o realizar publicidad, arengas, saludos o menciones promocionales dirigidas a personas, entidades, patrocinadores, autoridades, medios de comunicación o casas disqueras.





Utilizar la indumentaria, instrumentos o elementos de presentación con mensajes ofensivos, discriminatorios, políticos o contrarios al respeto y la dignidad de las personas.

Presentarse o actuar bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas, así como consumirlas durante la presentación.

Lanzar al público u otros participantes objetos, espuma u otros elementos que puedan afectar el desarrollo del evento.

Incurrir en actos de irrespeto, agresión, alteración del orden o conductas contrarias a la organización del certamen.

El incumplimiento de estas disposiciones podrá dar lugar a amonestación, sanción o descalificación inmediata, según la gravedad de la conducta y la determinación del Comité Organizador.

ARTÍCULO 26. INSTRUMENTOS

Los instrumentos utilizados por las bandas deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, presentación y limpieza, acordes con la dignidad del certamen.

ARTÍCULO 27. CONGRESO TÉCNICO – ESPACIO ACADÉMICO

La organización podrá organizar si lo considera necesario Congreso Técnico o Espacio Académico, en la fecha, hora y lugar establecidos en la programación oficial del ENB, información que será comunicada oportunamente a los directores de las bandas.

La asistencia de los directores y representantes de las bandas de ambas categorías será de carácter obligatorio. La participación otorgará un (1) punto adicional en la calificación de la obra homenaje, conforme a los criterios establecidos por la organización.

CAPÍTULO IV JURADO Y CONSIDERACIONES





ARTÍCULO 28. JURADO CALIFICADOR

La elección del Jurado Calificador estará a cargo de la organización del ENB y estará conformado por un mínimo de tres (3) personas de reconocida idoneidad, trayectoria y calidad humana en el ámbito musical.

El jurado evaluará, de acuerdo con los criterios establecidos por la organización, aspectos temáticos, interpretativos, técnicos, musicales, de producción y creatividad de las bandas participantes.

Cada jurado diligenciará la planilla oficial de calificación suministrada por la organización, en la cual registrará los puntajes y observaciones correspondientes.

Las planillas serán entregadas a la organización a través del Veedor, quien garantizará su recepción y procederá a la oficialización y comunicación de los resultados.

ARTÍCULO 29: CONSIDERACIONES DEL JURADO

El jurado, en el ejercicio de sus funciones, considerará los siguientes aspectos:

CALIDAD DEL TEMA: ARREGLO, ENSAMBLE Y ACOPLÉ GENERAL

Arreglo: Para poder interpretar la obra ejecutada por las diferentes bandas concursantes, el jurado considerará la importancia del arreglo, como elemento que adorna, engrandece y enriquece musicalmente el tema a interpretar.

Ensamble: Se refiere al grupo de instrumentos específico interpretando simultáneamente una obra musical que debe desembocar en un ensamble que corresponda a cada modalidad.

Acople General: Se refiere al equilibrio simultáneo de los ejecutantes como un trabajo grupal.

MELODÍA Y AUTENTICIDAD

Melodía: Como esta es subjetiva, en este reglamento se define como serie de sonidos sucesivos, que proponen variedad y riqueza melódica dándole el carácter objetivo para la calificación de cada modalidad.

Autenticidad: Enmarcar cada modalidad que se vaya a ejecutar en el formato que le corresponde, teniendo en cuenta parámetros ya estudiados y definidos que corresponden a la naturaleza misma de la obra a interpretar





EJECUCIÓN TÉCNICA

Afinación: Determinar si los ejecutantes están en la misma sintonía para mostrar una afinidad, una comunicación que hace de todos la gran obra final. A veces las sutiles desafinadas en las bandas son agradables y por esto es sano calificar esa gran sintonía de los ejecutantes durante la interpretación de la obra.

Métrica: Se calificará, si rítmicamente los ejecutantes están acordes uno con otro y con su respectiva modalidad.

CALIDAD INTERPRETATIVA

Expresión-Comunicación-Sentimiento: Referencia la actitud de los ejecutantes, el sentir de cada banda, la pasión con la cual ejecutan cada uno de los temas, el mensaje que aporta cada obra y el compromiso musical.

Improvisación: Es una herramienta, que permite enriquecer visibilizar la tarea creadora e inspiradora alrededor de la obra con aportes musicales que nacen de los imaginarios de cada músico cuando improvisa.

ARTÍCULO 30. PARÁMETROS PARA LA CALIFICACIÓN

OBRAS INSTRUMENTALES: Para la evaluación de las obras musicales instrumentales, el jurado calificará los siguientes parámetros, de acuerdo con los porcentajes, así:

Parámetro	Porcentaje	Aspectos a evaluar
Calidad del tema	40 %	Arreglo, ensamble, acople general, melodía y autenticidad.
Ejecución técnica	30 %	Afinación y métrica.
Calidad interpretativa	30 %	Expresión, comunicación, sentimiento e improvisación.
TOTAL	100 %	Todo lo anterior

OBRAS VOCALIZADAS: Para la calificación de las obras musicales vocalizadas, el jurado tendrá en cuenta los siguientes parámetros y porcentajes:



Parámetro	Porcentaje	Aspectos a evaluar
Texto o mensaje	30 %	Letra y contenido del mensaje.
Calidad del tema	30 %	Arreglo, ensamble, acople general, melodía y autenticidad.
Ejecución técnica	20 %	Afinación y medida.
Calidad interpretativa	20 %	Expresión, comunicación, sentimiento e improvisación.
TOTAL	100 %	Todo lo anterior

Parágrafo: La calificación será realizada de manera independiente por cada integrante del jurado, de acuerdo con los criterios establecidos en el presente reglamento.

ARTÍCULO 31. FALTAS Y SANCIONES

La Junta Organizadora, en coordinación con el Jurado Calificador, podrá imponer las sanciones correspondientes a las bandas que incurran en alguna de las siguientes conductas:

- Incumplir injustificadamente alguna de las presentaciones oficiales programadas.
- Presentarse en tarima con integrantes en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- Desacatar las órdenes e instrucciones del Jurado Calificador o del Comité Organizador.
- Incurrir en actos de mala conducta por parte de cualquier integrante de la banda.
- Desconocer o irrespetar el veredicto del Jurado Calificador sin causa justificada.
- Agredir física o verbalmente a miembros de la Junta Organizadora, Jurado Calificador, autoridades, periodistas, participantes o público asistente.
- Utilizar redes sociales, grupos de WhatsApp u otros medios para realizar acciones que afecten de manera grave e injustificada el buen nombre del ENB, las bandas participantes, jurados u organizadores.
- Las sanciones podrán incluir amonestación, disminución de puntaje, suspensión o descalificación, de acuerdo con la gravedad de la falta y conforme al presente reglamento.





ARTÍCULO 32. PREMIACIÓN

El Jurado Calificador registrará en el acta final los resultados del concurso, la cual será entregada a la organización a través del Veedor. Los resultados serán anunciados oficialmente al público durante el acto de premiación.

Categoría Mayores: El Jurado determinará autónomamente el Primer y Segundo Puesto en cada una de las modalidades establecidas Ineditas.

Categoría Juvenil: Se otorgará Primer, Segundo y Tercer Puesto, de acuerdo con la mejor interpretación integral de las bandas participantes.

CATEGORÍA MAYORES – PREMIACIÓN

Modalidad	Premiación
Fandango Inédito	Primer y Segundo Puesto
Porro Vocalizado Inédito	Primer y Segundo Puesto
Porro Palitiao Inédito	Primer y Segundo Puesto
Porro Tapao Inédito	Primer y Segundo Puesto

Total: ocho (8) premios en la Categoría Mayores.

CATEGORÍA JUVENIL – PREMIACIÓN

Modalidad	Premiación
Mejor Interpretación – No Inédito	Primer Puesto
Mejor Interpretación – No Inédito	Segundo Puesto
Mejor Interpretación – No Inédito	Tercer Puesto

Total: tres (3) premios en la Categoría Juvenil.





OBRA HOMENAJE – BANDA 19 DE MARZO DE LAGUNETA - PREMIACIÓN

Porro Palitiao “Río San Jorge” – Obra No Inédita

Se otorgará un (1) premio a la mejor interpretación en cada categoría:

- **Categoría Mayores:** 1 premio.
- **Categoría Juvenil:** 1 premio.

Total: dos (2) premios para la Obra Homenaje.

ARTÍCULO 33. DISPOSICIONES SOBRE LA PREMIACIÓN

El Jurado Calificador no podrá declarar empates y su fallo será único e inapelable.

Los premios serán entregados exclusivamente a los directores de las bandas, en calidad de representantes de las mismas, en el día y lugar establecidos por la organización. En ningún caso se realizará la entrega en lugares o circunstancias que puedan poner en riesgo la integridad del director.

PARÁGRAFO 1. CATEGORÍA MAYORES. Solo una banda podrá obtener el Primer Puesto en cada uno de los ritmos y modalidades en concurso. La obtención de un premio, excepto el Primer Puesto, no impedirá que una misma banda pueda recibir otros reconocimientos, cuando así corresponda de acuerdo con la calificación del Jurado.

PARÁGRAFO 2. CATEGORÍA JUVENIL. Cada banda podrá obtener un solo premio durante el concurso. La banda que resulte ganadora de un premio no podrá recibir otro en la misma competencia.

PARÁGRAFO 3. La organización expedirá la Resolución de premiación, en la que constarán los reconocimientos y premios económicos correspondientes a cada categoría. Esta será comunicada a los directores de las bandas para su conocimiento y notificación. El pago de los premios se realizará conforme a las normas y procedimientos contables aplicables de la organización.

ARTÍCULO 34. MAESTRO DE CEREMONIA

El concurso contará con mínimo uno (1) y máximo dos (2) maestros de ceremonia, quienes conducirán las actividades oficiales. Únicamente ellos, un miembro del Jurado Calificador o del Comité Organizador podrán comunicar públicamente los resultados y demás decisiones oficiales del concurso.





Durante la presentación de las bandas en la tarima principal, solo podrán permanecer en el escenario los integrantes de la banda participante y el personal autorizado por la organización.

ARTÍCULO 35. PUNTUALIDAD

Las bandas deberán presentarse en el lugar asignado con una (1) hora de anticipación a la hora establecida en la programación oficial.

El cumplimiento de los horarios será de estricto carácter obligatorio.

ARTÍCULO 36. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

El concurso se regirá por el presente reglamento y por la programación oficial aprobada por la organización.

No se permitirán actividades o actuaciones por fuera de lo establecido en dicha programación. Cualquier modificación será comunicada oportunamente a través de los canales oficiales del ENB.

ARTÍCULO 37. REMISIÓN DE OBSERVACIONES

Toda observación, sugerencia o reclamación relacionada con el desarrollo del concurso o del evento deberá presentarse por escrito ante la Junta Organizadora del Encuentro Nacional de Bandas – ENB, a través del correo electrónico enacionalb@gmail.com.

¡Sin ustedes, las bandas no tendrían voz! Sincelejo, Ciudad del Porro, los espera para celebrar su talento, honrar su música y hacer historia juntos.

Sincelejo - Sucre, 11 de agosto de 2026.

Original Firmada

MONICA PATRICIA JIMENEZ SERPA

Presidente Encuentro Nacional de Bandas

enacionalb@gmail.com. 3145195434 - 3012181474

